



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 794/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 244 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país.”*

Que, por Decreto Supremo N° 2226, de 26 de Octubre de 1950, elevada a rango de Ley N° 286, de 10 de noviembre de 1950, fue creada la Escuela Militar de Ingeniería – E.M.I. con el nombre de “Mariscal Antonio José de Sucre”, dependiente en lo administrativo del Ministerio de Defensa Nacional, actual Ministerio de Defensa y en lo técnico del comando en Jefe de las Fuerzas Armadas.

Que, la Escuela Militar de Ingeniería “Mcal. Antonio José de Sucre”, en la década de los 60’, mediante el D.S. N° 06666 de fecha 14 de enero se reconoce la obtención del título de Ingeniero en Provisión Nacional, posterior a ello en los años 70’, se constituye como la primera Universidad en Bolivia en ofertar la carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos, para luego en los años 80’, aperturar sus puertas a estudiantes civiles para su formación profesional, y finalmente a través del Consejo Nacional de la Universidad Boliviana reconoce a la EMI como Universidad Militar del Sistema de la Universidad Boliviana.

Que, la Escuela Militar de Ingeniería “Mcal. Antonio José de Sucre”, según Resolución Suprema N° 27524, emitido en la ciudad de La Paz, de fecha 18 de Mayo de 2021, resuelve en un único artículo, designar al ciudadano, Javier Antonio Jiménez Terán, como Director General Ejecutivo – Rector de la Escuela Militar de Ingeniería – EMI, bajo tuición del Ministerio de Defensa, otorgado por el Presidente Constitucional del estado Plurinacional de Bolivia Luis Alberto Arce Catacora y el Ministro de Defensa Edmundo Novillo Aguilar.

Que, la Escuela Militar de Ingeniería “Mcal. Antonio José de Sucre”, en el año 2019 a través de requerimiento de organizaciones sociales, logra la apertura de la Unidad Académica del Trópico en el Municipio de Shinaota, alcanzado a obtener 5 Unidades Académicas en todo el territorio de Bolivia.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Escuela Militar de Ingeniería “Mcal. Antonio José de Sucre”**, por sus setenta y dos años de creación, a celebrarse este 26 de Octubre de 2022 contribuyendo al desarrollo nacional, formando profesionales idóneos y capaces de solucionar problemas, que atingen a nuestro Estado, además de contribuir al desarrollo y potenciamiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES